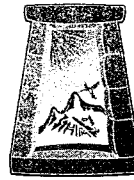


INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

3450
DCEM 10 10
DIGE CO
UAD 1
50 1000

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 185 -2022-GR CUSCO - IMA/DE

Cusco, 19 de Julio del 2022

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE – IMA DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTO: El Informe N° 55-2021-GR- CUSCO/IMA/DSLIT/LF/PN/GYC, el Memorandum N° 0250-2021-GR CUSCO/IMA-DSLIT, el Informe N° 0125-UF-ADM-IMA-2021, el Informe N° 57-2021-GR CUSCO/IMA/DSLIT/LF/PN/GYC, el Informe N° 021-2021-GORE CUSCO-IMA-DSLIT-LT-WAP, el Memorandum N° 123-2022-GR CUSCO/IMA-DSLIT, el Informe N° 021-2022-GR CUSCO/IMA/DSLIT/LF/SS/GYC, el Informe N° 456-2022-GR CUSCO/IMA/AL, el Informe N° 027-2022-GR CUSCO/IMA/DSLIT/LF/SS/GYC, el Informe N° 067-OCONT-UAD-IMA-2022, el Informe N° 118-2022-GR CUSCO/IMA-DSLIT, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las normas lo facultan. Es responsable de proponer y facilitar conocimiento, metodologías, estrategias, tecnologías, procesos de concertación y acciones de intervención directa, que contribuya al desarrollo sostenible de la región, dentro del enfoque de gestión ambiental en cuencas;

Que, la Directiva N° 005-2016-GR CUSCO/GR Normas para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional Cusco, tiene como objetivo establecer lineamientos de carácter Técnico - Administrativo, que orienten el Proceso de Liquidación - Técnico y Financiero de. Proyectos de Inversión Pública, ejecutados por el Gobierno Regional Cusco, en las modalidades de Ejecución Presupuestaria Directa e Indirecta;

Que, el artículo primero de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG de fecha 18 de Julio de 1988, aprueba las normas que regulan la ejecución de obras públicas por administración directa;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 218-2015-GRCUSCO PER-IMA/DE de fecha 21 de setiembre de 2015, se aprueba el Expediente Técnico Multianual 2015-2017 del Proyecto "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota – Urubamba – Calca", con un presupuesto total de S/. 19'999,925.00 soles;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 132-2019-GR CUSCO IMA/DE de fecha 08 de mayo de 2019, se aprueba la vigencia de la viabilidad del Expediente Técnico del Proyecto "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota – Urubamba – Calca", con un plazo de ejecución el 31 de octubre de 2021;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 342-2019-GR CUSCO IMA/DE de fecha 01 de octubre de 2019, se aprueba la Modificación N° 01 de Expediente Técnico del Proyecto "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota – Urubamba – Calca", con un nuevo presupuesto de S/. 20'526,768.10 (Veinte millones quinientos veintiséis mil setecientos sesenta y ocho con 10/100 Soles);

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N°089-2020-GR CUSCO IMA/DE de fecha 17 de Junio de 2020, se aprueba la ampliación Presupuesto N° 02, del PI 2094055 "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota – Urubamba – Calca", modificación de presupuesto que se realiza por actualización de precios, deductivos, mayores metrados, partidas nuevas, con una variación presupuestal de S/. 3'174,107.06 (Tres millones ciento setenta y cuatro mil ciento siete con 06/100 Soles) y un monto de inversión total del proyecto de S/. 23'700,875.16 (Veintitrés millones setecientos mil ochocientos setenta y cinco con 16/100 Soles);

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 031-2021-GR CUSCO IMA/DE de fecha 22 de febrero de 2021, se aprueba la ampliación de presupuesto N° 03 a nivel de componentes del Proyecto "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota – Urubamba – Calca", por partidas nuevas, para la implementación de los planes para la vigilancia, prevención y control de COVID – 19, con un nuevo presupuesto de S/. 23'700,875.16 soles;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 271-2021-GR CUSCO IMA/DE de fecha 25 de agosto de 2021, se aprueba la Modificación de Presupuesto N° 04 del Proyecto de Inversión con CUI N° 2094055 "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota – Urubamba – Calca", con una variación presupuestal de S/. 6'077,823.28 (Seis millones setenta y siete mil ochocientos veintitrés con 28/100 soles) siendo el nuevo monto total de inversión del proyecto S/. 29'778,698.44 (Veintinueve millones setecientos setenta y ocho mil seiscientos noventa y ocho con 44/100 soles);

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 316-2021-GR CUSCO IMA/DE de fecha 15 de octubre de 2021, se aprueba el Expediente Modificado N° 05 del Proyecto de Inversión con CUI N° 2094055 "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota – Urubamba – Calca", por cambio de tecnología de la obra Auroraycocha, continuando el presupuesto a nivel de proyecto con el monto de S/. 29'778,698.44 soles;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 324-2021-GR CUSCO IMA/DE de fecha 29 de octubre de 2021, se aprueba el Expediente Modificado N° 06 del Proyecto de Inversión con CUI N° 2094055 "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en



#IMACusco

Trabajemos
con
Integridad



Av. Pedro Vilcapaza Nro. B – 12 Wanchaq - Cusco
Central Telefónica [084] 221971 - [084] 225037
E-mail: ima@ima.org.pe
www.ima.org.pe

INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota – Urubamba – Calca”, manteniéndose el plazo de ejecución a nivel de proyecto;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 059-2022-GR CUSCO IMA/DE de fecha 21 de Marzo de 2022, se aprueba el Expediente Modificado N° 07 del Proyecto de Inversión con CUI N° 2094055 “Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota – Urubamba – Calca”, manteniéndose el plazo de ejecución a nivel de proyecto, que comprende la Ampliación de Plazo N° 02 de la Obra “Construcción de Presa Can Can - Calca”, del Proyecto “Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota – Urubamba – Calca”, por cambio de tecnología, sin incremento presupuestal y sin modificación de plazo;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 086 -2022-GR CUSCO – IMA/DE de fecha 29 de Abril del 2022, se aprueba el Expediente Modificado N° 08 del Proyecto de Inversión con CUI N° 2094055 “Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota - Urubamba – Calca” que comprende la Obra “Construcción de la Presa Catcacocha”, por 142 días calendarios, haciendo un total de 368 días calendarios, fijando como nueva fechada culminación a obra el 12 de mayo de 2022;

Que, con informe N° 55-2021-GR- CUSCO/IMA/DSLIT/LF/PN/GYC de fecha 06 de Diciembre de 2021, la Liquidadora Financiera, remite la liquidación financiera de la Obra “Construcción de la Presa Pocchin” en la cual se adjunta el Acta de Conciliación Financiera de fecha 10 de diciembre de 2021, concluyendo, que el costo real de la ejecución financiera de Obra es de S/. 656,905.15 (Seiscientos Cincuenta y Seis Mil Novecientos Cinco con 15/100 Soles) y que, el proyecto permite ampliar el patrimonio del estado mejorando la calidad de vida de los beneficiarios de las zonas que han sido intervenidas;

Que, con Memorandum N° 0250-2021-GR CUSCO/IMA-DSLIT de fecha 06 de Diciembre de 2021, el Director de Supervisión, Liquidación de Inversiones y Transferencias, solicita la conciliación financiera con la Unidad de Contabilidad, de la Obra “Construcción de la Presa Pocchin” – Proyecto Urubamba – Calca;

Que, con Informe N° 0125-UF-ADM-IMA-2021 de fecha 14 de Diciembre de 2021, la Contadora General de la Entidad, manifiesta que, la Liquidación de la Obra “Construcción de la Presa de Pocchin” del Proyecto “Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota – Urubamba – Calca” correspondiente al ejercicio 2019, conciliando con la oficina de contabilidad el importe total ejecutado de la Obra es de S/. 656,905.15, monto que debe ser tomado en cuenta en la Liquidación Financiera del Proyecto;

Que, mediante Informe N° 57-2021-GR CUSCO/IMA/DSLIT/LF/PN/GYC de fecha 17 de Diciembre de 2021, la Liquidadora Financiera, remite la Liquidación Financiera de la Obra “Construcción de la Presa Pocchin”;

Que, con Informe N° 021-2021-GORE CUSCO-IMA-DSLIT-LT-WAP de fecha 31 de diciembre de 2021, el Liquidador Técnico entrega la Liquidación Técnica de la Obra “Construcción de la Presa Pocchin” del Proyecto “Urubamba – Calca”, concluyendo que, el costo total de la obra según la liquidación financiera asciende a S/. 656,905.15, por lo que recomienda, dar mantenimiento antes de proceder a la etapa de transferencia a la entidad correspondiente;

Que, mediante Memorandum N° 123-2022-GR CUSCO/IMA-DSLIT de fecha 11 de Mayo de 2022, el Director de Supervisión, Liquidación de Inversiones y Transferencias, remite el levantamiento de observaciones de la Obra Presa Pocchin del Proyecto Urubamba – Calca, por lo que, solicita la conciliación financiera con la unidad de contabilidad;

Que, mediante Informe N° 021-2022-GR CUSCO/IMA/DSLIT/LF/SS/GYC de fecha 11 de mayo de 2022, la Liquidadora Financiera, remite el levantamiento de observaciones con respecto a la falta de resolución de transferencia de materiales, manifestando que, al momento de realizar la Liquidación Financiera se ha encontrado la PECOSA por los materiales traspasados al Proyecto “Urubamba – Calca”, Obra “Construcción de la Presa Pocchin”, con el que incrementa el costo de la obra la misma que se refleja en la Liquidación financiera de la Obra;

Que, con Informe N° 456-2022-GRC-IMA/AL de fecha 27 de mayo de 2022, Asesoría Legal opina que, habiéndose realizado transferencia de materiales de las metas 30 y 31 a otros proyectos de inversión, es necesario que cumpla con lo establecido por Directiva para la Administración y Control de Almacenes de los Proyectos y Actividades del IMA, aprobado por R.D.E N° 385-2018-GR CUSCO-PER IMA/DE, así como el numeral 10 de la Resolución Jefatural N° 335-90-INAP/DNA;

Que, con Informe N° 027-2022-GR CUSCO/IMA/DSLIT/LF/SS/GYC de fecha 01 de Junio de 2022, la Liquidadora Financiera, ha verificado el cumplimiento de la documentación, por lo que, solicita la remisión de la documentación a la oficina de contabilidad;

Que, con Informe N° 067-OCONT-UAD-IMA-2022 de fecha 03 de Junio de 2022, la Contadora General de la Entidad, se ratifica en la observación sobre la falta de R.D.E por la Transferencia de materiales de la obra Laramani;

Que, con Informe N° 0189-2022-GR CUSCO/IMA-DSLIT de fecha 05 de Julio de 2022, la Directora de Supervisión, Liquidación de Inversiones y Transferencias, remite Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Obra Pocchin del Proyecto Urubamba – Calca, manifestando que en fecha 05 de Julio de 2022, se reunieron los miembros del Comité de Recepción de Liquidación Técnica y Financiera, designados mediante R.D.E. N° 207-2021-GR CUSCO-IMA/DE, con la finalidad de hacer la recepción de la liquidación de Obra Construcción de la Presa Pocchin, determinando que el monto de ejecución financiera es de S/. 656,905.15, por lo que, estando todos de acuerdo, se finalizó con la firma del Acta de Recepción de Liquidación, obteniendo los siguientes datos:



IMAcusco

Trabajemos
con
Integridad



Av. Pedro Vilcapaza Nro. B – 12 Wanchaq - Cusco
Central Telefónica [084] 221971 - [084] 225037

E-mail: ima@ima.org.pe

www.ima.org.pe

**INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA
Y MEDIO AMBIENTE**



**GOBIERNO REGIONAL
CUSCO**

- Ejecución Financiera Acumulada S/. 670,307.77
- Transferencia de Materiales de Laramani (meta - 30) S/. 12,850.00
- Almacén Central – NEA de fecha 13/11/2019 S/. – 14,774.62 (-)
- Reporte Financiero incluidos bienes patrimoniales S/. 668,383.15
- Bienes Duraderos S/. 11,478.00 (-)
- **Ejecución Financiera del Proyecto S/. 656,905.15**

Que, con Informe Legal N° 648-2022-GR-IMA/AL de fecha 18 de Julio de 2022, Asesoría Legal, opina favorablemente a la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra "Construcción de la Presa Pocchin" del Proyecto "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota – Urubamba – Calca", por un monto total de ejecución financiera de S/. 656,905.15 (Seiscientos Cincuenta y Seis Mil Novecientos Cinco con 15/100 Soles), teniendo la conformidad del Comité de Recepción de Liquidación Técnica y Financiera;

En concordancia a las normas acotadas así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 019-2022-GR CUSCO/GR de fecha 04 de enero de 2022, que designa como Director Ejecutivo del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente del Gobierno Regional Cusco al Ing. Luis Gerardo Lovón Salcedo, al Manual de Operaciones del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – MA del Gobierno Regional Cusco, aprobado por Decreto Regional N° 007-2021-GR CUSCO/IGR, contando con las visaciones de la Dirección de Gestión de Ecosistemas, de Asesoría Legal, Unidad de Administración y la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra "Construcción de Presa Pocchin", del Proyecto "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota Urubamba – Calca", con la siguiente estructura:

Código Unificado : 2094055
 Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa
 Período de Ejecución : 128 Días
 Fecha de Inicio de Obra : 15 de Abril del 2019
 Fecha de Culminación : 21 de Agosto de 2019

Cuadro comparativo de la Valorización Física versus la Valorización Financiera de la Presa Pocchin.

ITEM	ACCION/ACTIVIDAD/DESCRIPCION	PRESUPUESTO SEGUN EXP. TEC. MODIFICADO CON R.DEN° 271-2021-GR CUSCO-PER-IMA/DE			EJECUTADO SEGUN EXP. TEC. MODIFICADO CON R.DEN° 271-2021-GR CUSCO-PER-IMA/DE		VALORIZACION POR PARTIDAS NUEVAS		VALORIZACION FISICA ACUMULADO		VALORIZACION FINANCIERA	
		EXP. TEC. MODIFICADO CON R.DEN° 271-2021-GR CUSCO-PER-IMA/DE	EXP. TEC. MODIFICADO CON R.DEN° 271-2021-GR CUSCO-PER-IMA/DE	EXP. TEC. MODIFICADO CON R.DEN° 271-2021-GR CUSCO-PER-IMA/DE	EXP. TEC. MODIFICADO CON R.DEN° 271-2021-GR CUSCO-PER-IMA/DE	EXP. TEC. MODIFICADO CON R.DEN° 271-2021-GR CUSCO-PER-IMA/DE	EXP. TEC. MODIFICADO CON R.DEN° 271-2021-GR CUSCO-PER-IMA/DE	EXP. TEC. MODIFICADO CON R.DEN° 271-2021-GR CUSCO-PER-IMA/DE	EXP. TEC. MODIFICADO CON R.DEN° 271-2021-GR CUSCO-PER-IMA/DE	EXP. TEC. MODIFICADO CON R.DEN° 271-2021-GR CUSCO-PER-IMA/DE	EXP. TEC. MODIFICADO CON R.DEN° 271-2021-GR CUSCO-PER-IMA/DE	EXP. TEC. MODIFICADO CON R.DEN° 271-2021-GR CUSCO-PER-IMA/DE
Componente 2	Mayor											
	almacenamiento de aguas superficiales											
	Construcción de presa de CAN CAN	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
	Construcción de la presa MARHUAY	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
	Construcción de la presa POCCHIN	462,998.11	422,845.83	91.33%	125,935.69	27.20%	548,781.51	118.53%	381,758.41	82.45%		
	Construcción de la presa YANACCOCHA	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
	Construcción de la presa AURORAYCOCHA	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
	Construcción de la presa TOTORACCOCHA	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
	Construcción de la presa TERACCOCHA	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Construcción de la presa CCATCACOCHA	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
Construcción de la presa PANAPUNKU	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
Construcción de la presa AZULCOCHA	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
C.D. TOTAL		462,998.11	422,845.83	91.33%	125,935.69	27.20%	548,781.51	118.53%	381,758.41	82.45%		
GASTOS GENERALES		145,268.19	132,670.19	91.33%	23,736.68	16.34%	156,406.87	107.67%	241,180.50	166.02%		
GASTOS DE SUPERVISION		0.00							35,890.86			
FORMULACION EXPEDIENTE TECNICO		0.00										
GASTOS DE LIQUIDACION		0.00										
ACTIVOS											11,478.00	
Transferencia de materiales a Laramani (Meta 30 Praderas Naturales)											12,850.00	
(-) NOTA DE ENTRADA DE ALMACEN CENTRAL											14,774.62	
Resumen de Presupuesto Financiero											668,383.15	
(-) Bienes patrimoniales											11,478.00	
PRESUPUESTO TOTAL		608,266.30	555,516.02	91.33%	149,672.36	24.61%	705,188.38	115.93%	656,905.15	108.00%		

- a) Liquidación Física : S/. 705,188.38 (Setecientos Cinco Mil Ciento Ochenta y Ocho 38/100 Soles) - (115.93 %)
 b) Liquidación Financiera : S/. 656,905.15 (Seiscientos Cincuenta y Seis Mil Novecientos Cinco con 15/100 Soles) - (108.00 %)

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección de Gestión de Ecosistemas, a la Dirección de Supervisión, Liquidación de Inversiones y Transferencias y a la Unidad Administración, el cumplimiento de la presente resolución en las acciones que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



**GOBIERNO REGIONAL CUSCO
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE**

**Ing. Luis G. Lovón Salcedo
DIRECTOR EJECUTIVO**



#IMACusco

**Trabajemos
con
Integridad**



Av. Pedro Vilcapaza Nro. B – 12 Wanchaq - Cusco
 Central Telefónica [084] 221971 - [084] 225037
 E-mail: ima@ima.org.pe
 www.ima.org.pe